

Desde 2016, el Gobierno regional ha ejercido la facultad de personación en un total de 57 causas penales

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular en el caso de la muerte violenta de una mujer en Torrejón de Ardoz

- Se trata del homicidio de una joven de 20 años cuyo cuerpo calcinado fue encontrado en una nave industrial del municipio

26 de octubre de 2022.- El Consejo de Gobierno ha conocido en su sesión de hoy la encomienda realizada a la Abogacía General para que se persone, en nombre de la Comunidad de Madrid, como acusación popular en las diligencias sobre el caso que se sigue en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Torrejón de Ardoz.

Se trata de la muerte violenta de una joven de 20 años cuyo cuerpo calcinado fue encontrado el pasado 20 de agosto en una nave industrial abandonada que sufrió un incendio en el municipio torrejonero.

La personación es una de las medidas previstas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que extiende su protección tanto a las mujeres como a sus hijos y personas dependientes.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Desde 2016, la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 57 causas penales.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad, la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, ha dictado la Orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en el citado procedimiento judicial.